

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0060741/2015

CÓRDOBA, 03 FEB 2016

VISTO:

La nota de fojas 1, en la que la alumna de la Facultad de Artes Srta. KARINA PAOLA SECO (DNI 18.557.447) hace saber acerca de la sustracción de su vehículo Duna, marca Fiat, dominio UCZ594, color bordó, que –según manifiesta– dejara aparcado en la Playa de Estacionamiento N° 12, contigua al edificio CEPIA de dicha unidad académica, el 1° de diciembre de 2015 a las 8 y 30 horas; y

CONSIDERANDO:

Que acerca del hecho en cuestión la nombrada realizó denuncia ante el Ministerio Público Fiscal del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba, como lo acredita con la constancia de fojas 2;

Que junto a su presentación acompaña fotocopia simple del correspondiente Título del Automotor (fs. 3);

Lo informado a fojas 6 por la Dirección de Planificación Estratégica de la Subsecretaría de Planeamiento Físico;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número 57.841 (fs. 8/vta.);

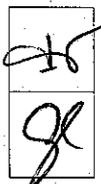
Por ello, y teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 76, Inc. a), de la Ord. HCS 9/12,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer que por la Oficina de Sumarios se realice una sumaria información a los fines de comprobar la existencia del hecho denunciado y, en su caso, evaluar la pertinencia de un sumario administrativo.

ARTÍCULO 2°.- Pase para su conocimiento y efectos a la Oficina de Sumarios.



Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

14